



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TOCMOCHE

"SOLO UNIDOS, LOGRAREMOS EL CAMBIO"



ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA LOCAL DE GESTION AMBIENTAL DE TOCMOCHE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TOCMOCHE

Ordenanza Municipal que aprueba el proceso de Implementación del Sistema Local de Gestión Ambiental de Tarma y la Hoja de Ruta para su implementación

ORDENANZA MUNICIPAL N.º 007-2025-MDT/A

El Consejo Municipal de Tarma ha aprobado la Ordenanza Municipal siguiente:

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 2, inciso 22, consagra el derecho fundamental de la persona a la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida;

Que la Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, en el numeral 22.1 del artículo 22, establece que los gobiernos regionales ejercen sus funciones ambientales sobre la base de sus leyes correspondientes, en concordancia con las políticas, normas y planes nacionales y sectoriales, en el marco de los principios de la gestión ambiental;

Que, el numeral 26.2 del artículo 26 del Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, aprobado mediante Decreto Supremo N° 014-2024-MINAM establece que cada gobierno municipal encarga a la Gerencia Municipal Ambiental o la que haga sus veces la implementación del SLGA y aprueba, mediante ordenanza municipal, una hoja de ruta para la implementación del Sistema Municipal de Gestión Ambiental;

Que, la Gerencia Municipal Ambiental, ha propuesto una hoja de ruta en la que se establece acciones programadas, en periodos definidos para la implementación del Sistema Local de Gestión Ambiental de Tarma, respecto a (i) Elaboración de la matriz de identificación de los actores que integran el SLGA, sus funciones y marco legal; (ii) Creación y funcionamiento de las Comisiones Ambientales Municipales (CAM); (iii) Elaboración y aprobación de la Matriz Local de Prioridades Ambientales y Climáticas; (iv) Aprobación de la política ambiental Local y de otros instrumentos en el marco de las competencias del gobierno local; y, (v) Establecimiento de mecanismos de coordinación con las entidades públicas, sociedad civil y actores privados;

Que, mediante informe N°015-2025-MDT/GA de fecha 10 de octubre de 2025, el Alcalde Municipal remite la propuesta de Ordenanza Municipal que aprueba la Hoja de Ruta para la implementación del Sistema Local de Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Tarma, debidamente visada por su despacho, por la Gerencia General y por la Gerencia Municipal Ambiental, para su deliberación y aprobación correspondiente;

Que, estando a lo expuesto y en el uso de sus facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Gobiernos Municipales, la Municipalidad Distrital de Tarma, ha dado la siguiente Ordenanza.

Manuela Sandoval
ALCALDESA DE TOCMOCHE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TOCMOCHE

"SOLO UNIDOS, LOGRAREMOS EL CAMBIO"



ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA LOCAL DE GESTION AMBIENTAL DE TOCMOCHE

Artículo Primero. - Aprobar el proceso de implementación del Sistema Local de Gestión Ambiental de Tarma, conforme al Reglamento de la Ley N° 28245 Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental aprobado por Decreto Supremo N° 0014-2024-MINAM.

Artículo Segundo. - Aprobar la Hoja de Ruta para la implementación del Sistema Local de Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Tarma, la misma que como Anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza.

Artículo Tercero. - Encargar a la Gerencia Municipal Ambiental reportar semestralmente los avances del proceso de implementación al Consejo Municipal y al Ministerio del Ambiente.

Artículo Cuarto. - Establecer que la presente Ordenanza Municipal entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano" y se publique en la sede digital institucional, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Supremo N° 009-2024-JUS.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dada en la Sede Central de la Municipalidad Distrital de Tarma, a los 14 días del mes de Octubre del 2025.


Dra. Manuela Sandoval Mendo
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE TOCMOCHE

"SOLO UNIDOS, LOGRAREMOS EL CAMBIO"



HOJA DE RUTA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA LOCAL DE GESTIÓN AMBIENTAL EN EL DISTRITO DE TOCMOCHE

	ACCIÓN	RESPONSABLE	COMPROMISO/ RESULTADO	Año 2025				Año 2026			
				I	II	III	IV	I	II	III	IV
Matriz de Identificación de Actores											
1.1	Elaboración de Listado de Instituciones y Organizaciones	Sub Gerencia Ambiental	Listado Completo					X			
1.2	Difusión y desarrollo de Eventos de sensibilización sobre SLGA	Sub Gerencia Ambiental	1 evento					X			
1.3	Matriz Elaborada	Sub Gerencia Ambiental Comisión Ambiental	Matriz Elaborada					X			
2	Comisión Ambiental Municipal (CAM)										
2.1	Difusión, desarrollo del evento de sensibilización a la adecuación de la CAM	Gerencia Municipal. Sub Gerencia Ambiental	1 evento					X			
2.2	Convocatoria formal a actores y acuerdo de Adecuación de la CAM	Sub Gerencia Ambiental	Documento de convocatoria Acta de acuerdo de Adecuación de la CAM					X			
2.3	Elaboración de Informe sustentatorio para creación/actualización de CAM	Sub Gerencia Ambiental	Informe sustentatorio de adecuación de la CAM					X			
2.4	Presentación de Informe Sustentatorio y proyecto de Ordenanza al Concejo Municipal	Gerente Municipal	Propuesta de informe y OM						X		
2.5	Aprobación con Ordenanza Municipal	Concejo Municipal	Ordenanza Municipal						X		
2.6	Acreditación de representantes ante CAM	Sub Gerencia Ambiental	Oficio Múltiple						X		
3	Matriz Local de Prioridades Ambientales y Climáticas (MLPAC)										
3.2	Reunión del Grupo Técnico Especializado para Identificación y Priorización de Problemas Ambientales	Secretaría Técnica Gerencia de Gestión Ambiental	1 reunión							X	
3.3	Reunión del Grupo Técnico Especializado para Determinación de Acciones a implementar	Secretaría Técnica	1 reunión							X	

Manuela Sandoval
ALCALDESA DE TOCMOCHE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TOCOCHE

"SOLO UNIDOS, LOGRAREMOS EL CAMBIO"



N°	ACCIÓN	RESPONSABLE	COMPROMISO/ RESULTADO	Año 2025				Año 2026			
				I	II	III	IV	I	II	III	IV
3.4	Elaboración de Informe conteniendo la Propuesta de MLPAC	Grupo Técnico Especializado	Informe Técnico en proceso							X	
3.5	Presentación de MLPAC ante la CAM para su validación	Secretaría Técnica	Acta de Aprobación de la Matriz Local de Prioridades Ambiental y Climática de acuerdo a la nueva Guía - Anexo 10								X
3.6	Presentación de MLPAC y proyecto de Ordenanza Municipal ante el Concejo Municipal para su aprobación	Presidente de la CAM	Propuesta de MLPAC y OM					X			
3.7	Aprobación de la MLPAC por el Concejo Municipal con Ordenanza Municipal	Concejo Municipal	Ordenanza Municipal de aprobación					X			
4	Política Ambiental Local (PAL)										
4.1	Elaboración del diagnóstico y situación futura deseada.	Sub Gerencia Ambiental	Documento diagnóstico y situación futura deseada					X			
4.2	Elaboración de los objetivos estratégicos locales ambientales, lineamientos, seguimiento y evaluación de la PAL.	Sub Gerencia Ambiental	Documento de objetivos, lineamientos, seguimiento y evaluación de la PAL					X			
4.3	Elaboración propuesta de PAL (incluye introducción, marco legal y anexos)	Sub Gerencia Ambiental	Documento final de Propuesta de PAL					X			
4.4	Solicitud de opinión favorable al MINAM de la propuesta de PAL.	Gerencia Municipal	PAL validado						X		
4.5	Aprobación de la PAL con Ordenanza Municipal.	Concejo Municipal	Oficio de remisión de PAL						X		
5	Establecimiento de Mecanismos de Coordinación										
5.1	Información ambiental en plataformas informáticas (SIAL, SINIA u OTROS)										
5.1.1	Identificación de instituciones que generan información ambiental	Sub Gerencia Ambiental	Informe						X		X
5.1.2	Instituciones que han dispuesto información en plataformas informáticas (SIAL o SINIA)	Gerencia Municipal	Reporte del SIAL o SINIA						X		X

Manuela Sandoval
ALCALDESA DE TOCOCHE